

# **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**

## **SEGUIMIENTO POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

### **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA**

**VIGENCIA 2024**

## INTRODUCCIÓN

El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 01 del Decreto 984 de 2012, establece que *“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento a estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”*.

Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber la Oficina de Control Interno al representante legal del organismo; en todo caso, será responsabilidad de los Subgerentes, directores y personal en general, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El Informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

La Oficina de Control Interno del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998, el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto nacional 1068 de 2015, Decreto Departamental 2023070002026 de mayo de 2023 y las Resoluciones de gerencia 651 del 30 de agosto de 2002, 0551 del 10 de septiembre de 2013, 0202 de abril 20 de 2022, 20230705 de septiembre 20 de 2023, 20240026 de enero 17 de 2024, 20240123 y en atención a su rol de evaluación y seguimiento frente a las políticas establecidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la “Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público”, presenta el seguimiento de la vigencia 2024.

El propósito de este informe es presentar a la Administración el comportamiento de los gastos con el fin de evaluar el cumplimiento de la austeridad y eficiencia en el gasto y el desarrollo de buenas prácticas que contribuyan con la austeridad del gasto público y la administración de la información que soporta los mismos.

Así mismo se pretende que estos resultados sean conocidos por la Alta Dirección y las dependencias que suministran la información para que se corrijan las posibles desviaciones y así, mitigar el riesgo de incurrir en faltas contra la Administración de los recursos públicos.

## OBJETIVO GENERAL

Hacer seguimiento y evaluar el comportamiento del gasto público en el IDEA, con el fin de recomendar las medidas de austeridad que se considere necesarias para la correcta administración de los recursos de la entidad y que contribuyan al logro de sus metas dentro de los principios de Eficiencia y Economía, entendiéndose estos dos principios como:

Eficiencia: Es la relación existente entre los recursos y los insumos utilizados frente a los resultados obtenidos al menor costo en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad. Tiene dos medidas esenciales: técnica y económica. La técnica es el resultado de su medición en términos físicos (productividad) y la economía en términos monetarios (costos).

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo, en el marco del ejercicio de Austeridad y Eficiencia del gasto Público, direccionado tanto por el Gobierno Nacional, así como Departamental e Institucional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamen la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

## ALCANCE

Los ítems analizados en el presente informe correspondientes a:

<b>ÍTEMES CONSIDERADOS PARA EL PRIMER TRIMESTRE 2024</b>		
<b>ACTUALIZADO</b>	<b>CONCEPTOS ANTERIOR</b>	<b>ACTUALIZADO</b>
2.1.1.01.01.001.02	<b>HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS</b>	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
2.1.2.02.02.008.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
	<b>TELECOMUNICACIONES</b>	
	Telefonía fija	
	Telefonía Celular	
2.1.1.01.01.001.10	<b>VIATICOS</b>	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.1.2.02.02.006.01	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Energía	
	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	
2.1.2.02.01.003.01	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

## FUENTE DE INFORMACIÓN

Considerando que a la fecha de emisión del presente informe no se había recibido la información correspondiente al presupuesto de ingresos y gastos del trimestre I 2024 por parte de la dirección de gestión financiera, solicitada el viernes 05 de abril de 2024 conforme se evidencia a continuación:

SOLICITUD INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 2024

Hugo Fernando Naranjo Marín  
Pon: Diana Ramirez Correa, John Freddy Pineda Zea  
CC: Haver González Barrero

Responder Responder a todos Reenviar  
viernes 5/04/2024 3:53 p. m.

El presente para solicitarle muy comedidamente enviar la información correspondiente a:

1. La ejecución presupuestal de Ingresos y gastos de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 (formato PDF y Excel)
2. Ejecución detallada del trimestre (enero, febrero y marzo de 2024) en los siguientes rubros:

ACTUALIZADO	CONCEPTOS ANTERIOR	ACTUALIZADO
2.1.1.01.01.001.02	<b>HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS</b>	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO	
	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	
2.1.2.02.02.008.01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
	TELECOMUNICACIONES	
	Telefonía fija	
	Telefonía Celular	
2.1.3.01.01.001.30	<b>VIATICOS</b>	Viáticos de los funcionarios en comisión
	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	
	Energía	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.008.01	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	
2.1.2.02.01.003.01	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Lo anterior a efectos de contar con insumos para realización del seguimiento a la política de Austeridad y eficiencia del Gasto del instituto para el Desarrollo de Antioquia.

Agradezco su atención y colaboración al respecto y quedo presto a resolver sus inquietudes al respecto

se utiliza como base comparativa las necesidades de las áreas plasmadas en el Plan anual de Adquisiciones y recibido mediante los reportes suministrados por las dependencias de acuerdo con el rubro a analizar y el organigrama del Instituto.

Gerencia Administrativa, Oficina de Comunicaciones, Dirección de Talento Humano y la Dirección jurídica.

## NORMAS

Circular 0014 de 2019

Decreto nacional 1737 DE 1998

Decreto nacional 984 del 2012

Decreto nacional 1068 de 2015

Decreto nacional 444 de 2023

Decreto Departamental 2023070002026 de 2023

Directiva presidencial 08 de septiembre 17 de 2022

Resolución de Gerencia del IDEA 651 de 2002

Resolución de Gerencia 0551 del 10 de septiembre de 2013

Resolución de Gerencia 148 de 2017

Resolución de Gerencia 0219 del 21 de junio de 2021

Resolución de Gerencia 0202 de abril 20 de 2022

Resolución de Gerencia 0705 de septiembre 20 de 2023

Resolución de Gerencia 0026 de enero 17 de 2024

**DESARROLLO**

**Matriz ejecución presupuestal consolidada**

2024		SEGUIMIENTO POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO											2024
		MATRIZ DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024											
CONCEPTOS	HORAS EXTRAS DOMINIC, FEST, RECARGOS 2.1.1.01.01.001.0 2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.1.2.02.02.008.01	VIÁTICOS 2.1.1.01.01.001.1 0	SERVICIOS PÚBLICOS 2.1.2.02.02.006.0 1	ENERGÍA 2.1.2.02.02.006.0 1	AGUA 2.1.2.02.02.006.0 1	TELECOMUNICACIONE S 2.1.2.02.02.008.01	TELEFONIA FIJA 2.1.2.02.02.008.0 1	TELEFONIA CELULAR 2.1.2.02.02.008.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO 2.1.2.02.02.008.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2.1.2.02.01.003.0 1	TOTALES	
ABRIL	TRIMESTRE ANTERIOR	23.151.095	1.628.833.932	46.050.480	119.567.710	90.741.409	13.536.448	15.289.853	12.915.571	2.374.282	74.000.000	21.078.913	2.047.539.693
	PRIMER TRIMESTRE	19.382.097	0	19.790.900	125.208.975	97.696.689	13.094.803	14.417.484	12.991.784	1.425.700	2.037.465.903	12.732.209	2.354.206.543
	VARIACIÓN %	-16%	-100%	-57%	5%	8%	-3%	-6%	1%	-40%	2653%	-40%	15%
JULIO	TRIMESTRE ANTERIOR	19.382.097	0	19.790.900	125.208.975	97.696.689	13.094.803	14.417.484	12.991.784	1.425.700	2.037.465.903	12.732.209	2.354.206.543
	SEGUNDO TRIMESTRE												0
	VARIACIÓN %	-100%	#¡DIV/0!	-100%	-100%	-100%	-100%	-100%	-100%	-100%	-100%	-100%	-100%
OCTUBRE	TRIMESTRE ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TERCER TRIMESTRE												0
	VARIACIÓN %	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
ENERO	TRIMESTRE ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CUARTO TRIMESTRE												0
	VARIACIÓN %	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
PRESUPUESTO INICIAL		70.245.000	2.000.000.000	249.999.600	595.800.000	456.000.000	61.800.000	78.000.000	60.000.000	18.000.000	6.022.704.700	86.231.500	9.698.780.800
MODIFICACIONES PPTALES													0
PRESUPUESTO DEFINITIVO		70.245.000	2.000.000.000	249.999.600	595.800.000	456.000.000	61.800.000	78.000.000	60.000.000	18.000.000	6.022.704.700	86.231.500	9.698.780.800

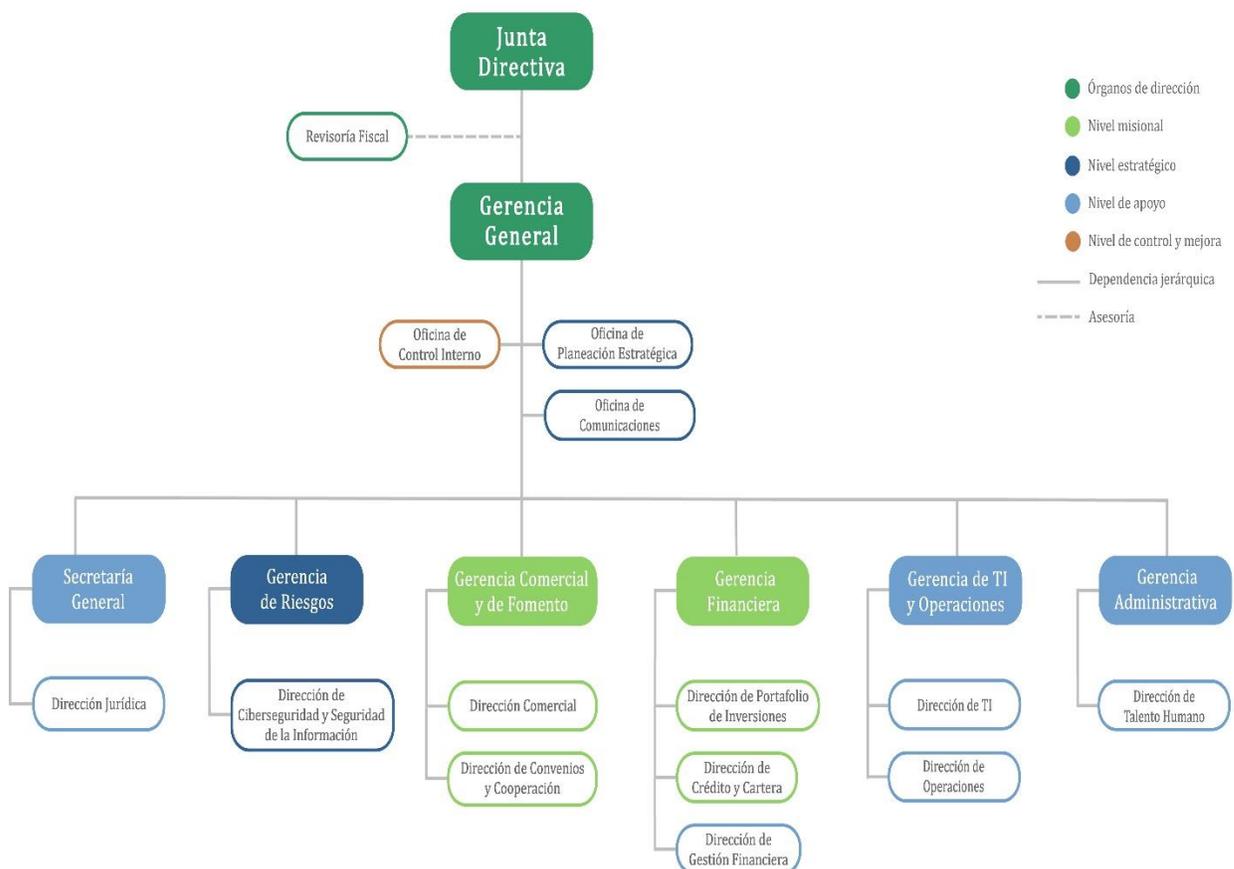
El cuadro anterior permite una visión general del consumo durante el primer trimestre de la vigencia 2024 y su variación frente al trimestre anterior.

## LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional es el punto de partida para determinar si los gastos incurridos por cada área, en el desarrollo de sus actividades están acordes con su funcionalidad en la Entidad, ya sea dentro o fuera de las instalaciones locativas.

Seguidamente se presenta el organigrama vigente, según publicación en la página web <https://www.idea.gov.co/Paginas/Organigrama.aspx>

### Organigrama Instituto para el Desarrollo de Antioquia - 2024



## PLANTA DE PERSONAL

Según información suministrada por la Dirección de Talento Humano, la planta de personal del IDEA al 31 de marzo de 2024 está compuesta por 160 cargos, representados de la siguiente manera:

### FUNCIONARIOS ACTIVOS A 31 DE MARZO DE 2024

<b>Funcionarios activos a 30 de marzo de 2024</b>	
<b>Tipo de Nombramiento</b>	<b>Número de funcionarios</b>
<b>Libre Nombramiento y Remoción</b>	21
<b>Periodo Fijo</b>	1
<b>Carrera Administrativa</b>	121
<b>Provisionalidad</b>	5
<b>Total, funcionarios Activos</b>	148
<b>Total, Vacantes</b>	12
<b>Total, Planta de Cargos</b>	160

### VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

<b>Vacantes a 30 de marzo de 2024</b>	
<b>Directivo</b>	0
<b>Asesor</b>	0
<b>Profesional</b>	5
<b>Técnico</b>	2
<b>Asistencial</b>	5
<b>Total, Vacantes</b>	12

## DETALLE VACANTES PLANTA DE CARGOS CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2024

Cod. Empleo	Grado Salarial	Denominación	Tipo de empleo	Nivel	Dependencia
219	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Profesional	OFICINA DE CONTROL INTERNO
219	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Profesional	DIRECCION COMERCIAL
219	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Profesional	DIRECCIÓN DE CREDITO Y CARTERA
219	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Profesional	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
219	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Profesional	DIRECCIÓN TI
314	2	TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Técnico	DIRECCION DE TI
314	2	TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Técnico	DIRECCIÓN JURIDICA
407	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Asistencial	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
407	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Asistencial	DIRECCIÓN DE OPERACIONES
440	4	SECRETARIO	Carrera Administrativa	Asistencial	DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD
477	3	CELADOR	Carrera Administrativa	Asistencial	GERENCIA ADMINISTRATIVA
480	3	CONDUCTOR	Libre Nombramiento y Remoción	Asistencial	GERENCIA GENERAL

## ✓ **Horas Extras, dominicales, festivos y recargos**

*La resolución de Gerencia 20230705, establece en su artículo quinto, que la autorización de horas extras será competencia del jefe inmediato del servidor público, dicha autorización deberá realizarse por escrito especificando las actividades a realizar y el tiempo autorizado*

*El artículo sexto de la misma resolución establece que la mencionada autorización sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles del Instituto, adicionalmente indica que se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.*

*Para lograr la racionalización del gasto público, se deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto las disposiciones que en materia de flexibilización de horario laboral se puedan implementar.*

La remuneración por el trabajo que se reconoce a los empleados por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes incluye horas extras diurnas, horas extras nocturnas, el trabajo ocasional en días dominicales o festivos y se describe a continuación.

## ✓ **Comportamiento mensual**



Fuente: Dirección de Talento Humano IDEA - Trimestre I - 2024

*El cuadro anterior presenta el comportamiento mensual de las horas extras generadas durante el primer trimestre de la vigencia 2024, que asciende a la suma de \$19.382.0975, siendo el mes de febrero donde se presenta mayor gasto por un valor de \$6.830.240.*

✓ **Consumo frente al presupuesto anual**



Fuente: Dirección de Talento Humano IDEA - Trimestre I - 2024

El cuadro indica con corte al primer trimestre de 2024, una ejecución del 28% del presupuesto anual reportado por el área de talento humano.

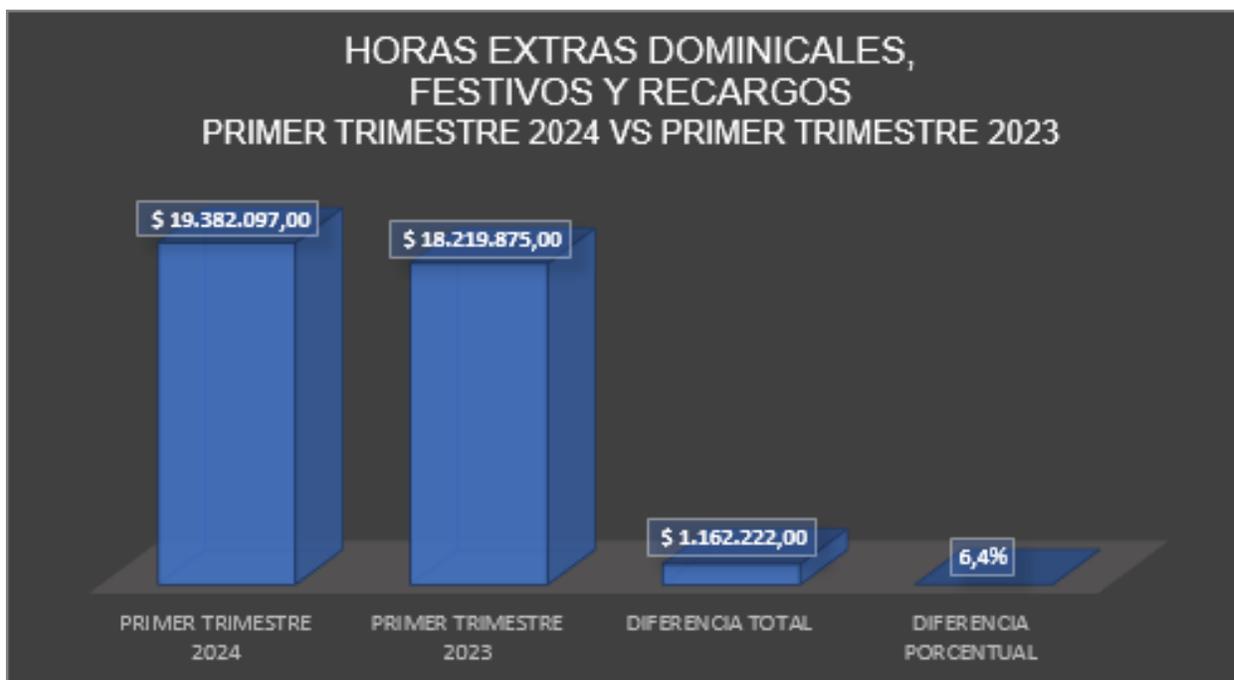
✓ **Comparativo trimestral**



Fuente: Dirección de Talento Humano IDEA - Trimestre I - 2024

El gráfico muestra para el primer trimestre de 2024 una disminución del 16.3% equivalente a (\$3.768.998) frente al trimestre anterior.

✓ **Comparativo anual (2024-2023) primer trimestre**



Fuente: Dirección de Talento Humano IDEA - Trimestre I - 2024

En el gráfico se ilustra que frente al primer trimestre de la vigencia 2023, el primer trimestre del 2024 muestra un incremento del 6.4% equivalente a \$1.162.222.

Frente al Ítem anterior, el Decreto Nacional 1068 en el “**Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones** establece que *“la autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes”*, y bajo esta premisa en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia las horas extras y recargos nocturnos se generaron en funciones propias de los cargos relacionados y por necesidades identificadas de acuerdo con las directrices administrativas.

## ✓ **Viáticos**

Son los pagos de alojamiento y alimentación, reconocidos a los empleados públicos, cuando deban desempeñar sus funciones inherentes a su cargo en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo ya sea dentro o fuera del país, Se realiza con base en la escala fijada por la autoridad competente.

## ✓ **Comportamiento mensual**



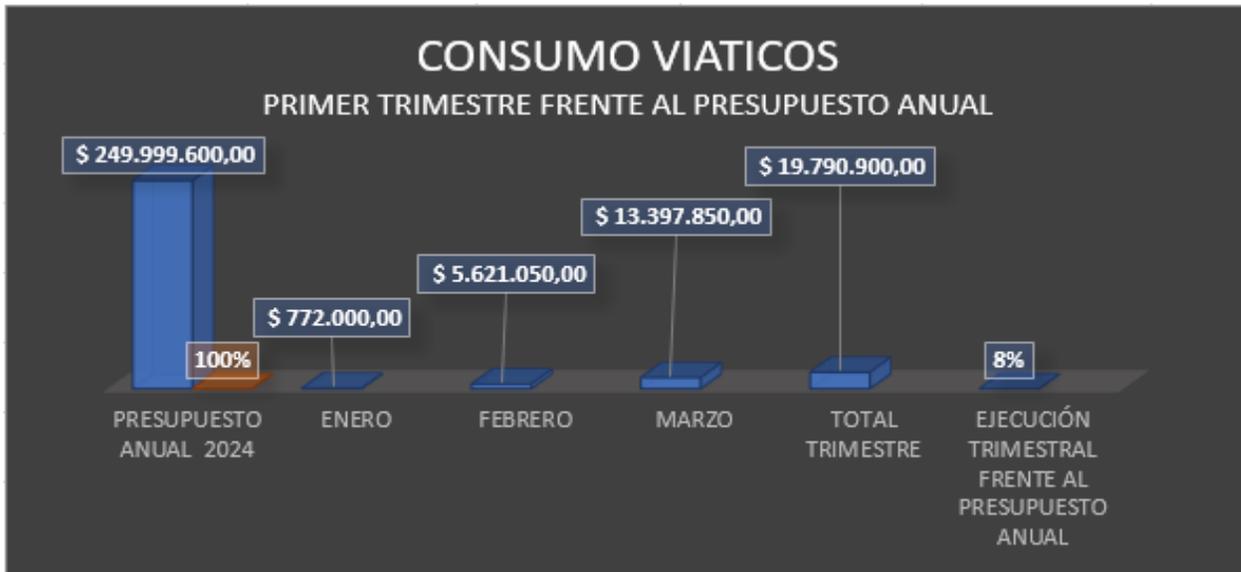
Fuente: Dirección de Talento Humano IDEA - Trimestre I - 2024

El cuadro anterior indica un gasto de viáticos para el primer trimestre 2024 de \$19.790.900, donde marzo es el mes en que más viáticos se generaron con una participación del 68% del trimestre por valor de \$13.397.850.

Ahora bien; los viáticos son cancelados según lo establecido en el decreto departamental emitido para tal fin en cada vigencia y según la escala de viáticos para los empleados públicos y de sus entidades descentralizadas de carácter departamental, que deban cumplir comisiones de servicio no permanente dentro y fuera del territorio. El reconocimiento de los viáticos dentro del IDEA se realiza con el diligenciamiento del formato Institucional "Autorización de comisión y reconocimiento de viáticos".

Como política adoptada por el Instituto, el Artículo Once de la Resolución de Gerencia 0705 - 2023, en lo que a tiquetes aéreos y viáticos refiere, establece que los pagos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos deben reducirse a su mínima expresión, de tal manera que los autorizados sean los estrictamente necesarios. De igual manera, los mismos deberán hacerse siempre en clase económica.

✓ **Consumo frente al presupuesto anual**



Fuente: Dirección de Talento Humano IDEA - Trimestre I - 2024

El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 8% del presupuesto anual reportado por el área de talento humano.

✓ **Comparativo trimestral**



Fuente: Dirección de Talento Humano IDEA - Trimestre I - 2024

La presente gráfica, permite identificar una disminución del gasto en un 57% frente al trimestre anterior correspondiente a \$26.259.580

Según informe de la Gerencia Administrativa, los viáticos que se pagaron corresponden a comisiones oficiales autorizadas y pagadas durante el primer trimestre de 2024.

En lo que a comisiones respecta, el Artículo Doce de la Resolución de Gerencia 0705 de 2023 establece que los servidores públicos deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta. Así mismo, deberá remitir al Gerente Administrativo los soportes de los pagos/gastos realizados con cargo al Tesoro Público.

De igual manera, es prudente considerar que el ítem 2.2 COMISIONES Y VIÁTICOS de la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 refiere: *Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.*

✓ **Comparativo anual (2024-2023) primer trimestre**



Fuente: Dirección de Talento Humano IDEA - Trimestre I - 2024

En el gráfico se ilustra que frente al primer trimestre de la vigencia 2023, el primer trimestre del 2024 muestra un incremento del 47% equivalente a \$6.287.368.

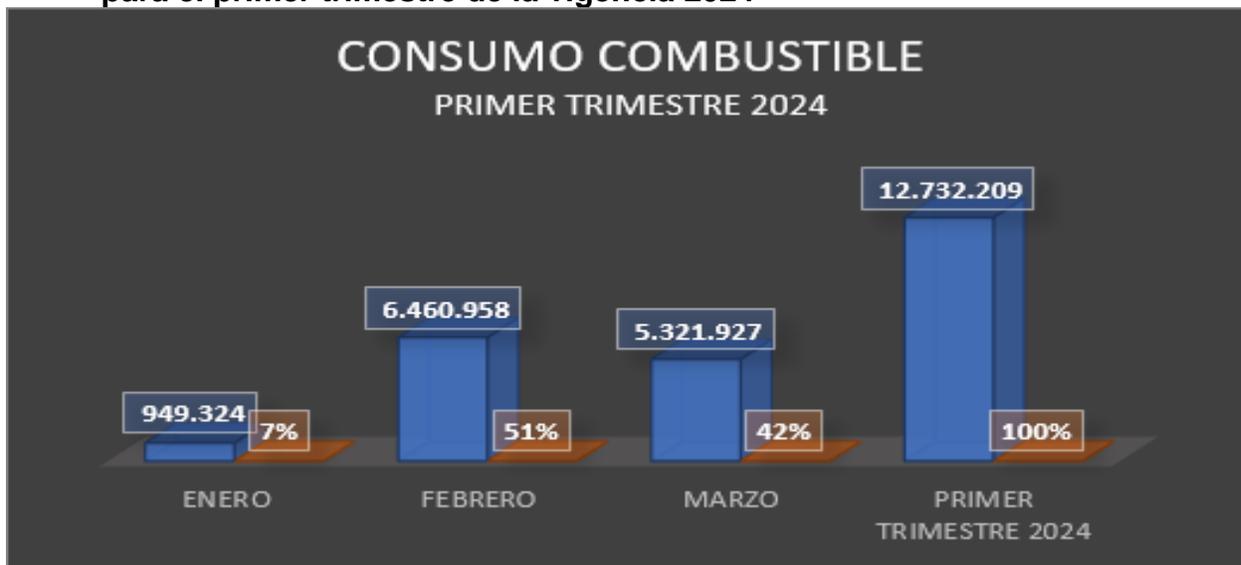
### ✓ **Combustibles y Lubricantes**

En la nueva clasificación presupuestal está “Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). En esta clasificación se encuentran los pagos por concepto de gas, gas natural vehicular, acpm, grasas, aceites, lubricantes, combustible y demás derivados del petróleo y otros, necesarios para el funcionamiento de vehículos oficiales y maquinaria.

El artículo 8 de la resolución de gerencia 0705 de 2023 establece que los vehículos serán exclusivamente para la prestación de los servicios de representación, es decir para el gerente o quien haga sus veces y para servicios generales, o sea aquellos que se asignen para satisfacer las necesidades misionales de las diferentes dependencias y sólo para el cumplimiento de las funciones oficiales y propias del Instituto.

Ahora bien; el instituto mediante expedición de la resolución de gerencia 0705 de 2023, en su artículo 14 “Control del consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental”, establece en el ítem 2 , el compromiso de Fomentar estrategias, campañas, programas u otros de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

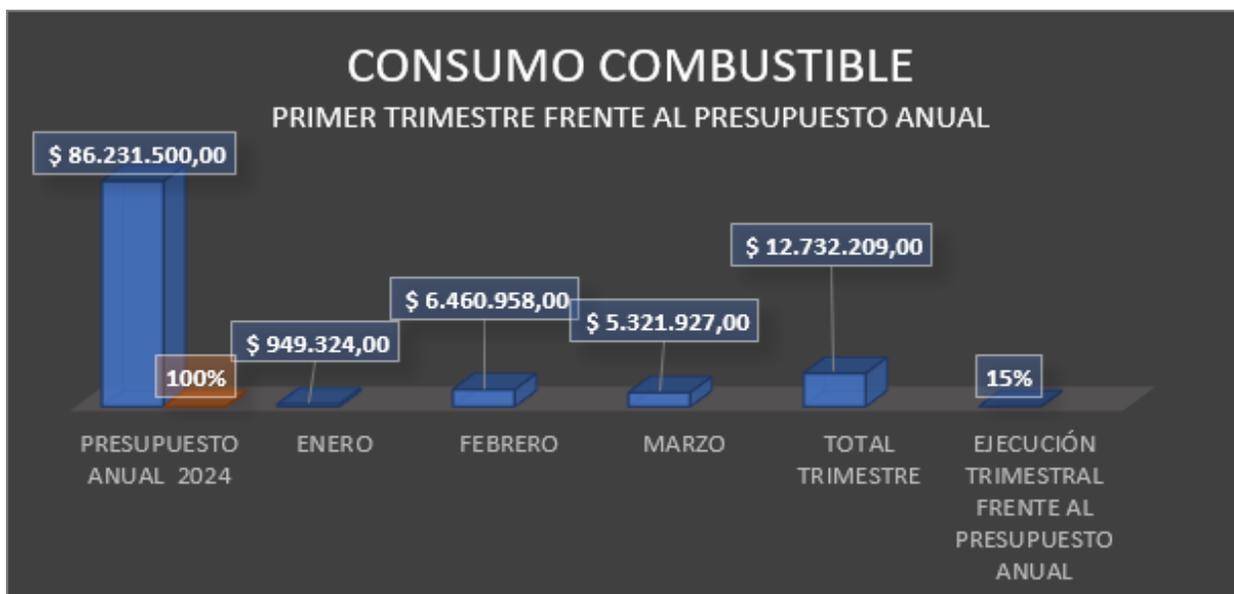
### ✓ **Comportamiento mensual, según información de la Gerencia administrativa para el primer trimestre de la vigencia 2024**



Fuente: Gerencia Administrativa

El gráfico presenta el consumo total del trimestre por valor de \$12.732.209, se detalla de manera mensualizada y permite identificar que en febrero se presenta mayo gasto con el 51% del total del trimestre.

- ✓ **Consumo del trimestre frente al presupuesto anual reportado por la Gerencia Administrativa**



Fuente: Gerencia Administrativa

El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 15% del presupuesto anual reportado por la gerencia administrativa

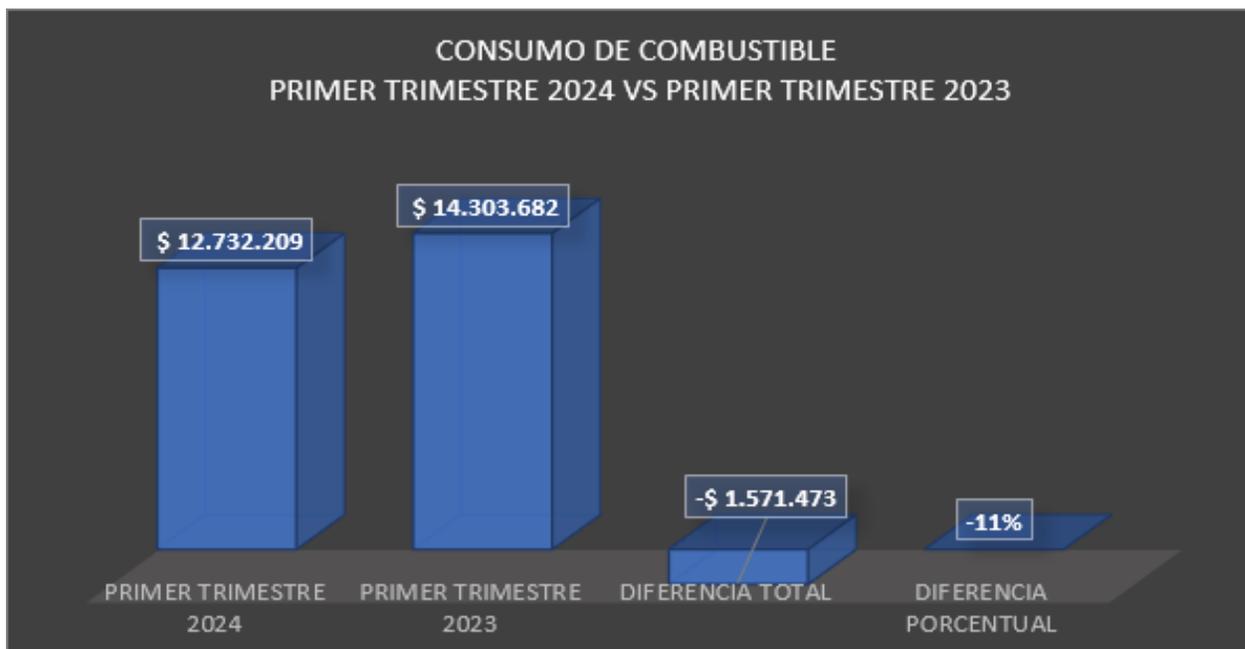
- ✓ **Comparativo trimestral**



Fuente: Gerencia Administrativa

Se observa en éste grafico una disminución en el consumo del 40% respecto al trimestre anterior por valor de \$8.346.704.

✓ **Comparativo anual primer trimestre 2024 vs primer trimestre 2023**



Fuente: Gerencia Administrativa

En el gráfico se compara “trimestre I 2024 VS trimestre I 2023” y como resultado se evidencia que frente al primer trimestre de la vigencia 2023, en que el consumo fue de \$14.303.682, para el primer trimestre de 2024 el consumo ascendió a \$12.732.209 lo que refleja disminución del 11% equivalente a \$1.571.473.

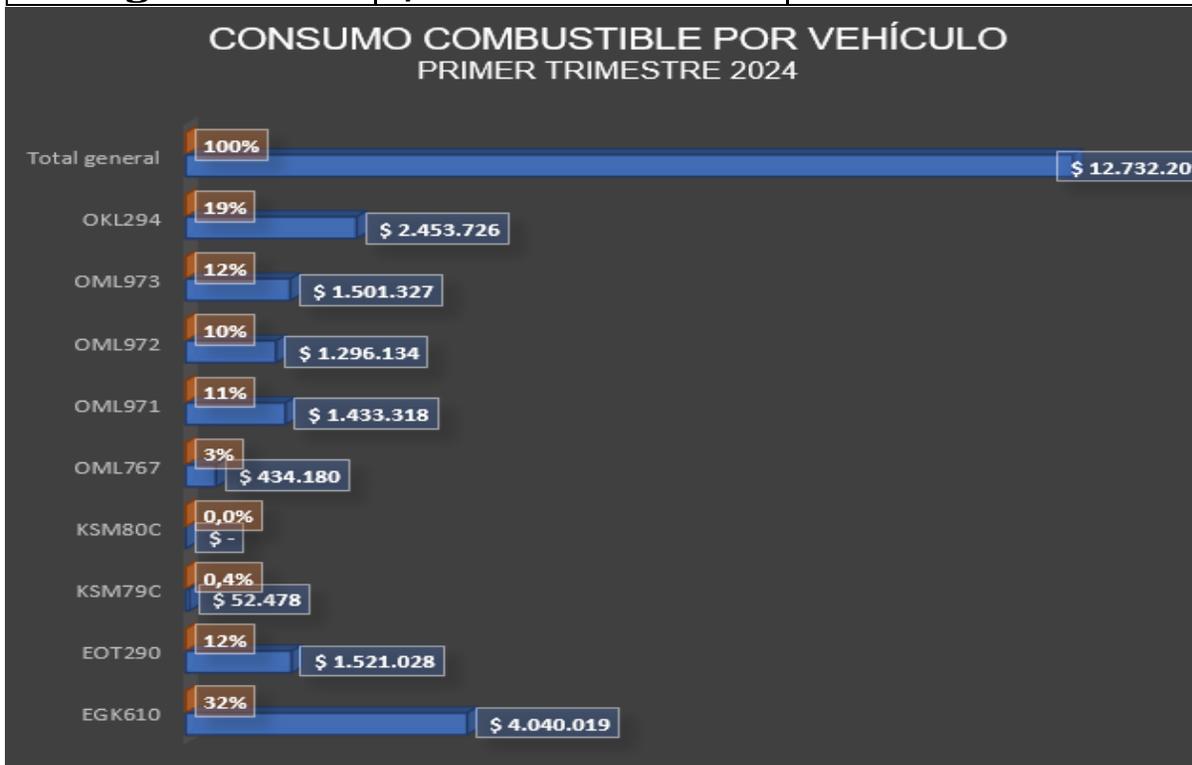
✓ **Consumo por vehículo cuarto trimestre de 2023**

El parque automotor del IDEA está conformado por siete (7) vehículos y dos motocicletas conforme se relacionan a continuación:

TIPO VEHICULO/ EQUIPO	MARCA	MODELO	PLACA
TOYOTA 4RUNNER CUATRO PUERTAS BLINDADA	TOYOTA	2018	EGK610
TOYOTA NEW PRADO 5 PUERTAS DIESEL KDJ150	TOYOTA	2013	OKL 294
TOYOTA HILUX 2500 C.C. KUN25	TOYOTA	2014	OML767
TOYOTA PRADO TXL	TOYOTA	2018	EOT290
TOYOTA RAV	TOYOTA	2018	OML971
TOYOTA RAV	TOYOTA	2018	OML972
TOYOTA RAV	TOYOTA	2018	OML973
MOTOCICLETA XTZ125E - GASOLINA 4 TIEMPOS	YAMAHA	2012	KSM 80C
MOTOCICLETA XTZ125E - GASOLINA 4 TIEMPOS	YAMAHA	2012	KSM 79C

La Subgerencia Administrativa reportó el siguiente consumo por vehículo para el cuarto trimestre de la vigencia 2023

<b>CONSUMO COMBUSTIBLE POR VEHÍCULO Primer trimestre 2024</b>		
<b>PLACA</b>	<b>CONSUMO</b>	<b>%</b>
EGK610	\$ 4.040.019	32%
EOT290	\$ 1.521.028	12%
KSM79C	\$ 52.478	0,4%
KSM80C	\$ -	0,0%
OML767	\$ 434.180	3%
OML971	\$ 1.433.318	11%
OML972	\$ 1.296.134	10%
OML973	\$ 1.501.327	12%
OKL294	\$ 2.453.726	19%
<b>Total general</b>	<b>\$ 12.732.209</b>	<b>100%</b>



Fuente: Gerencia Administrativa

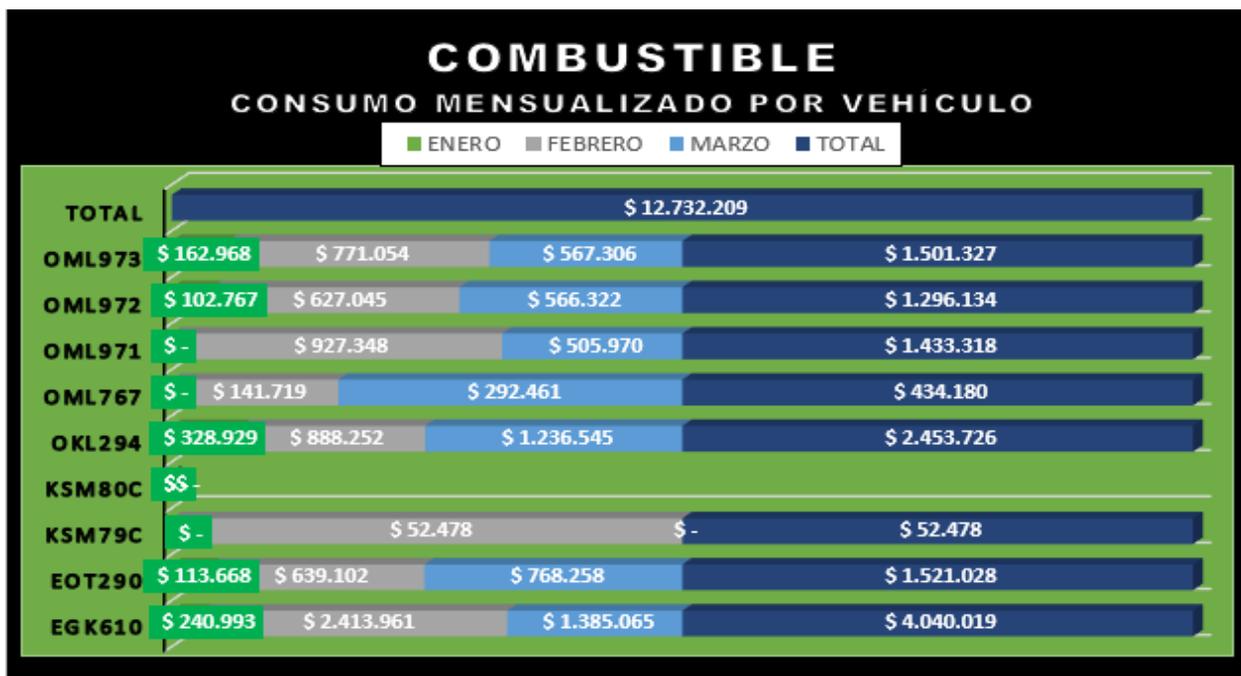
Los vehículos que presentan mayor consumo durante el trimestre son:

1. TOYOTA 4RUNNER de placas EGK 610 por un valor de \$4.040.019 representando el 32% del consumo total durante el trimestre

2. TOYOTA NEW PRADO CINCO PUERTAS DIESEL JDJ 150 de placas OKL 294 con un valor cancelado de \$2.453.726 equivalente al 19% del trimestre
3. TOYOTA PRADO TXL de placas EOT 290 con un consumo de combustible \$1.521.028, representado un 12% del total del trimestre.
4. TOYOTA RAV de placas OML 973 por valor \$1.501.327, es decir un 12% de consumo del total del trimestre
5. TOYOTA RAV de placas OML971 con un valor cancelado de \$1.433.318, que significa un consumo del 11% del trimestre
6. TOYOTA RAV de placas OML 972 por valor \$1.296.134, es decir un 10% de consumo del total del trimestre

**Nota:** Los vehículos son utilizados por los servidores en las comisiones a los diferentes municipios del Departamento, en Medellín y el área metropolitana en el cumplimiento de compromisos adquiridos con las diferentes instituciones con las que se adelantan proyectos.

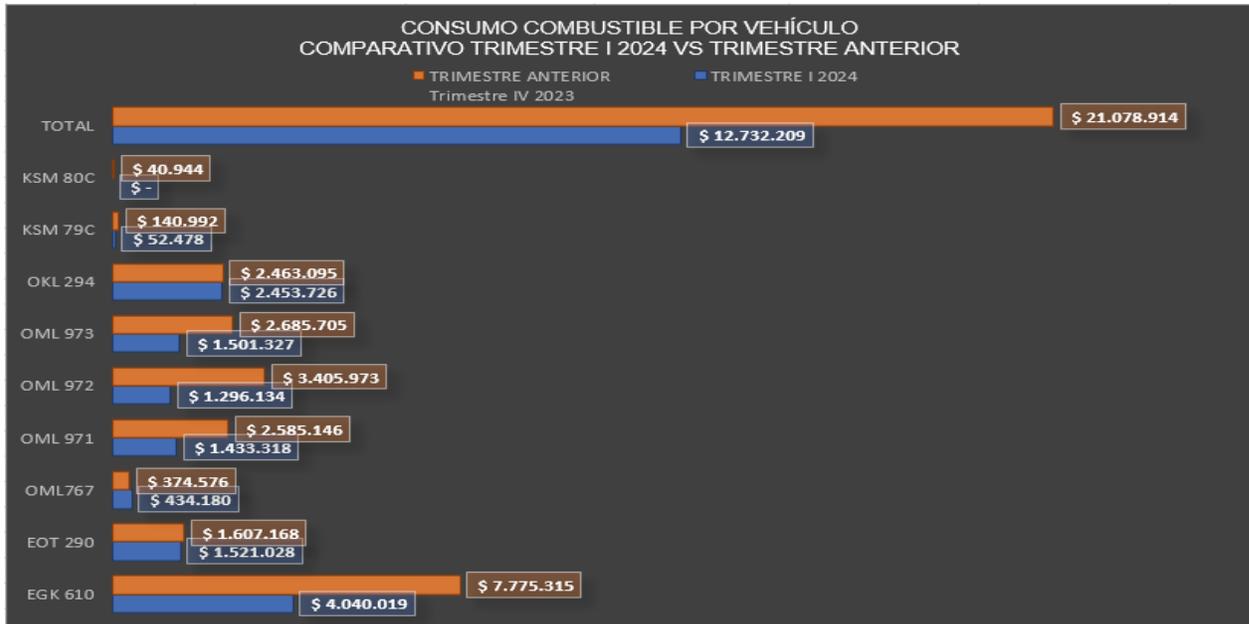
✓ **Consumo mensualizado por vehículo**



Fuente de información: Gerencia Administrativa

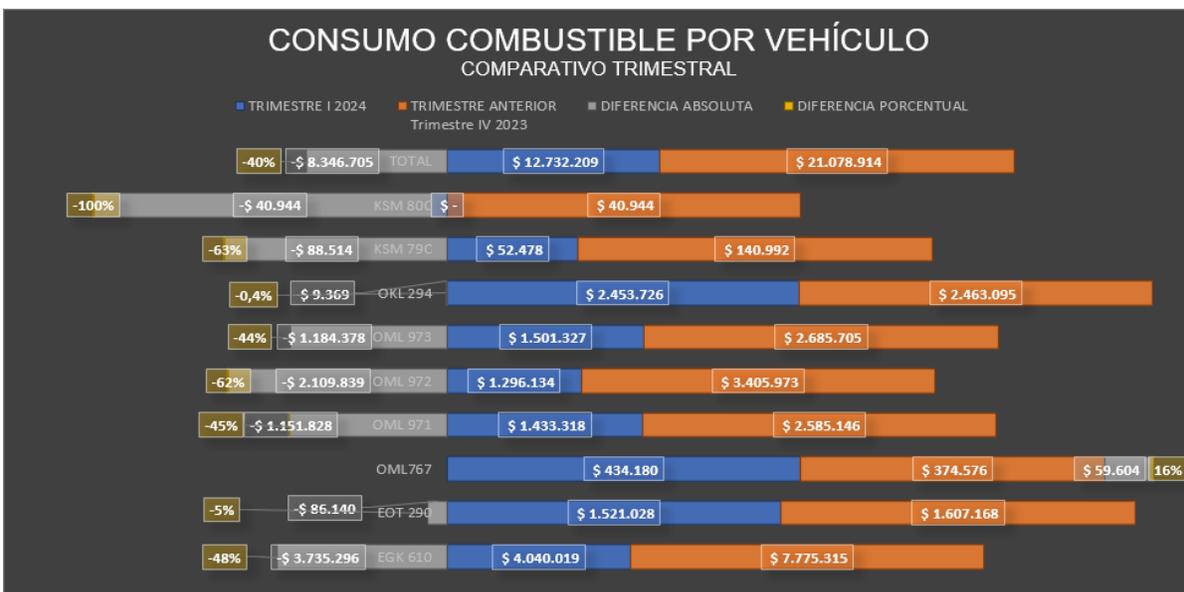
El cuadro anterior refleja el consumo mes a mes de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Instituto

✓ **Comparativo trimestral por vehículo**



Fuente: Gerencia Administrativa

Podemos observar en el gráfico las variaciones de consumo de combustible de cada vehículo durante el primer trimestre de 2024 frente al trimestre anterior (trimestre IV de 2023).



Fuente de información: Gerencia Administrativa

Observamos en el gráfico que, respecto al trimestre anterior para el primer trimestre 2024 disminuyó el consumo de combustible en todos los vehículos, excepto el vehículo Toyota Hilux 2500cc KUN25 2014 de placas OML767 con incremento del 16% equivalente a \$59.604.

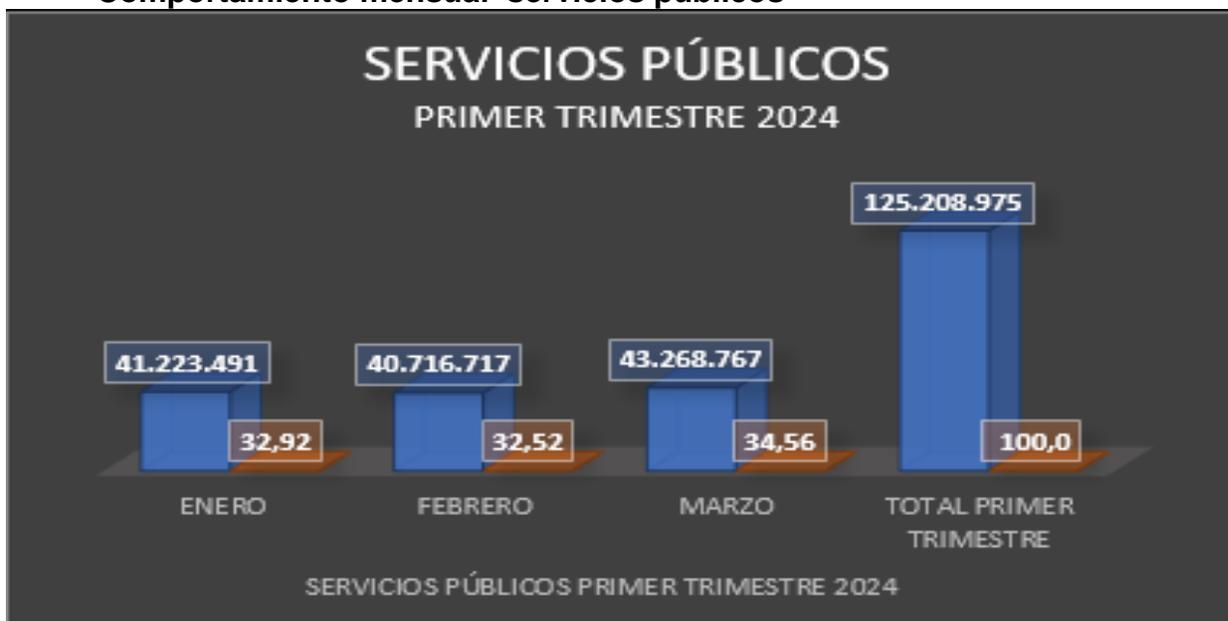
### ✓ **Servicios Públicos**

**ENERGÍA:** Costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios de energía, incluye los costos de consumo de energía en los bienes tomados en arrendamiento por el IDEA.

**ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:** Son los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Incluye los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

**TELECOMUNICACIONES:** Son los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Telecomunicaciones. Incluye los gastos de instalación, consumo, matrícula y los demás relacionados con los servicios públicos de telefonía fija, telefonía móvil, adquisición o alquiler de líneas telefónicas, alquiler de redes de comunicación e informática, traslado y demás gastos de sostenimiento y/o reparación de estos servicios.

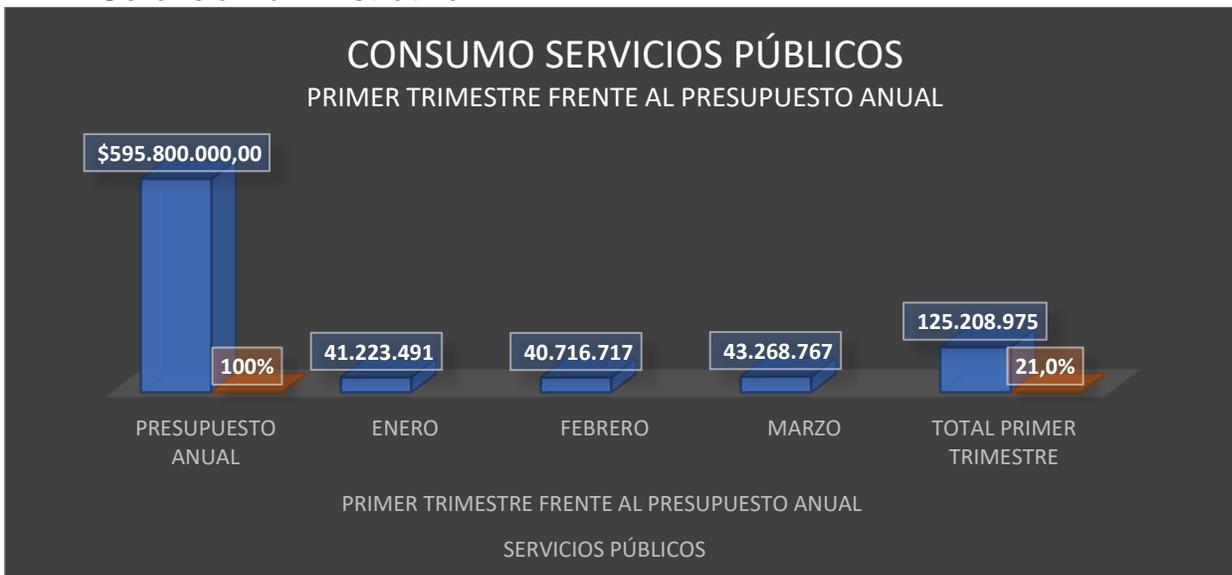
### ✓ **Comportamiento mensual servicios públicos**



Fuente: Gerencia Administrativa

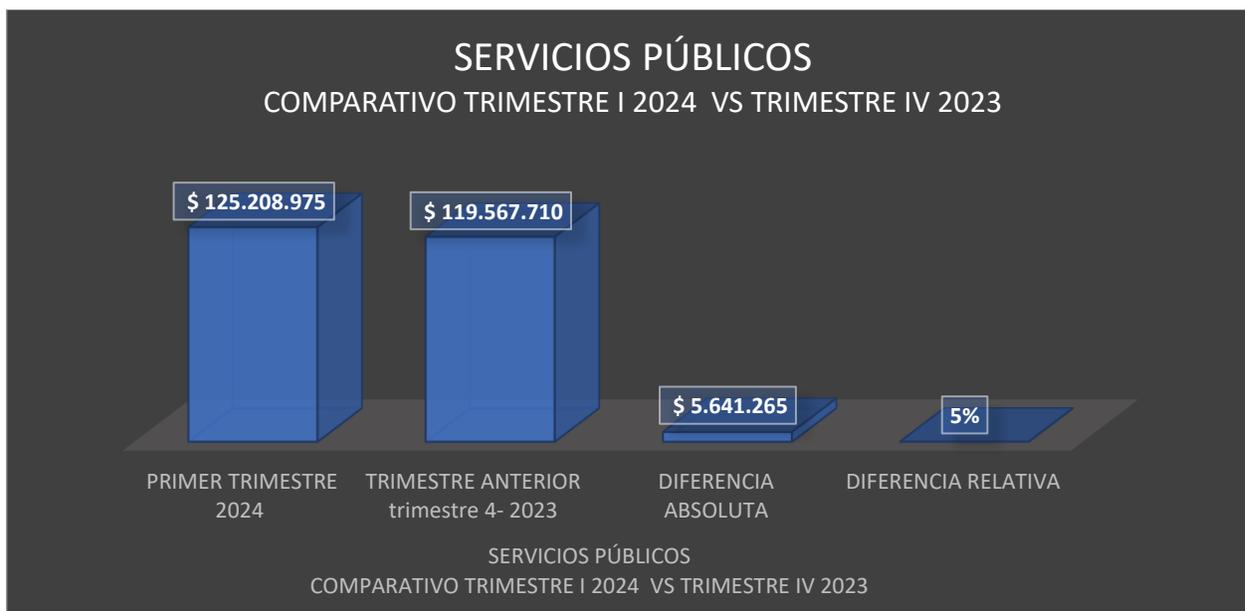
Se observa en el cuadro anterior, el consumo mensualizado del trimestre por valor de \$125.208.975, siendo marzo el mes de mayor consumo con un 34,56% del trimestre.

✓ **Consumo del trimestre frente al presupuesto anual reportado por la Gerencia Administrativa**



El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 21% del presupuesto anual reportado por la gerencia administrativa.

✓ **Comparativo trimestral**



Para el primer trimestre de 2024, observamos consumo de \$125.208.975, que infiere incremento del 5% frente al trimestre anterior (trimestre 4 de 2023) equivalente a \$5.641.265

✓ **Comparativo anual trimestre I 2024 vs trimestre I 2023**



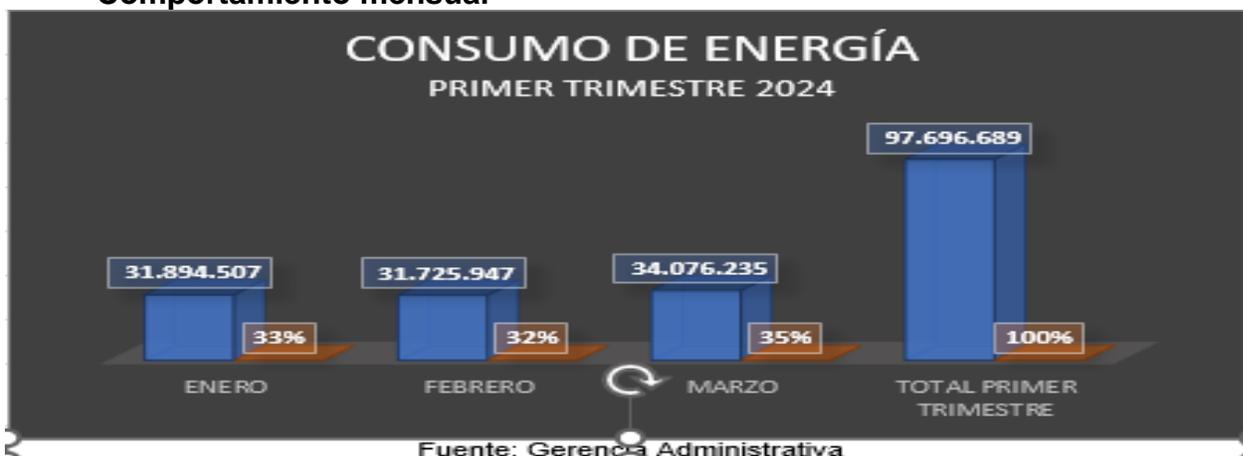
El gráfico permite identificar un incremento del 12% que obedece a \$13.582.570 en el consumo de servicios públicos del primer trimestre de la vigencia 2024, respecto al mismo trimestre del año 2023.

**SERVICIOS PÚBLICOS DISCRIMINADOS**

**ENERGIA**

Frente a este ítem, el artículo 14. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental de la resolución 0705 – 2023 sugiere en su literal 3, apagar equipos de cómputo, impresoras y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados. De igual manera, se deberá desconectar cargadores y otros aparatos electrónicos y en el literal 4, Promover la compra de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.

✓ **Comportamiento mensual**



El cuadro refleja el consumo mensualizado durante el primer trimestre con un valor total de \$97.696.689, siendo el mes de marzo el de mayor consumo con un 35% del trimestre por \$34.076.235.

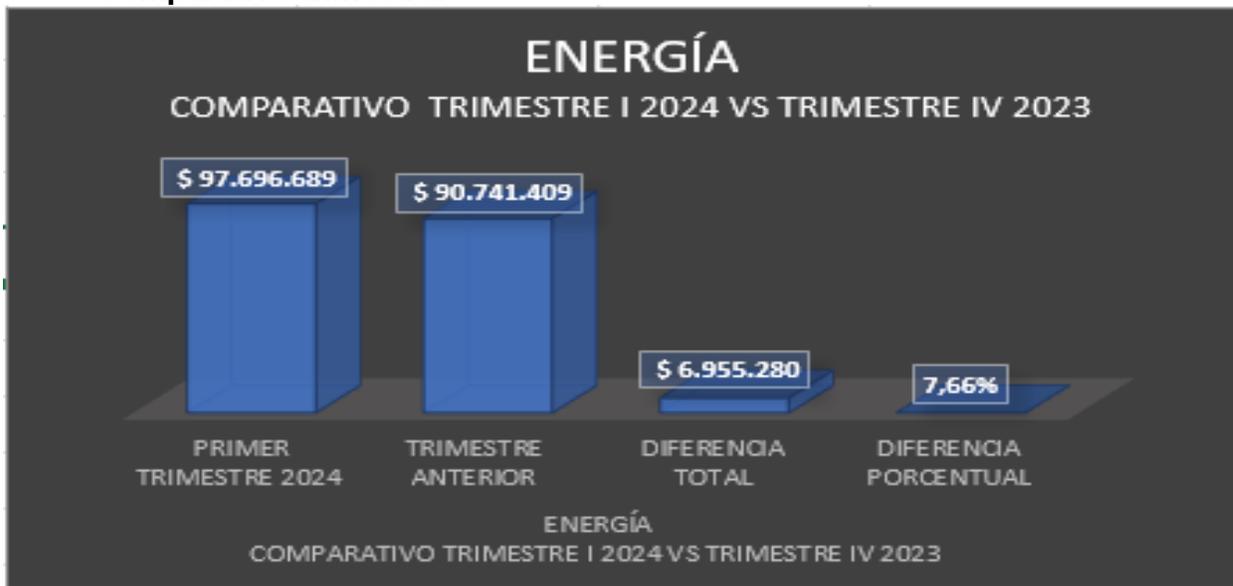
- ✓ **Consumo del trimestre frente al presupuesto anual reportado por la Gerencia Administrativa**



Fuente: Gerencia Administrativa

El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 21,4% del presupuesto anual reportado por la gerencia administrativa.

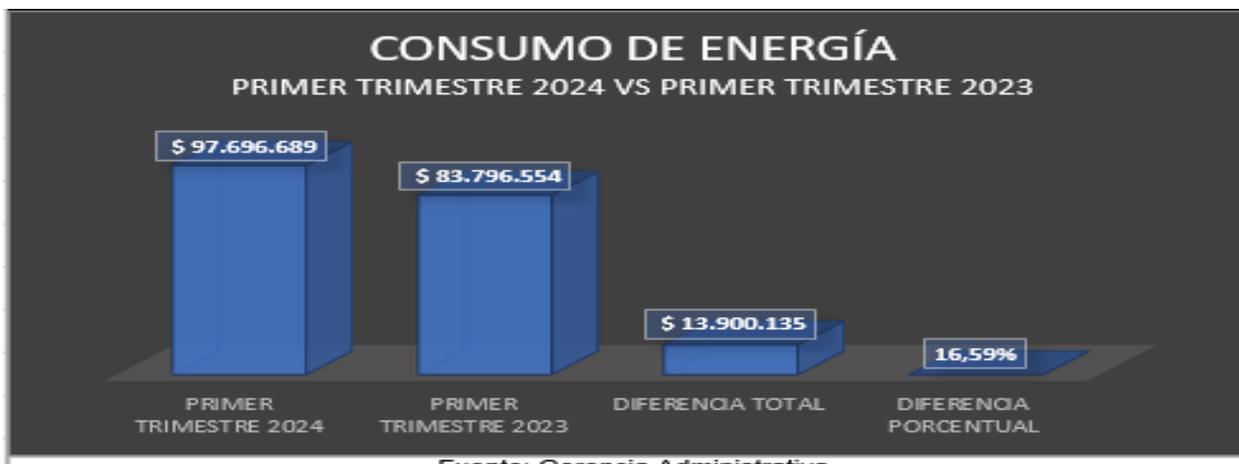
- ✓ **Comparativo trimestral**



Fuente: Gerencia Administrativa

Durante el primer trimestre de 2024, podemos ver un incremento del 7,66% equivalente a \$6.955.280 frente al trimestre anterior.

✓ **Comparativo anual trimestre I 2024 vs trimestre I 2023**

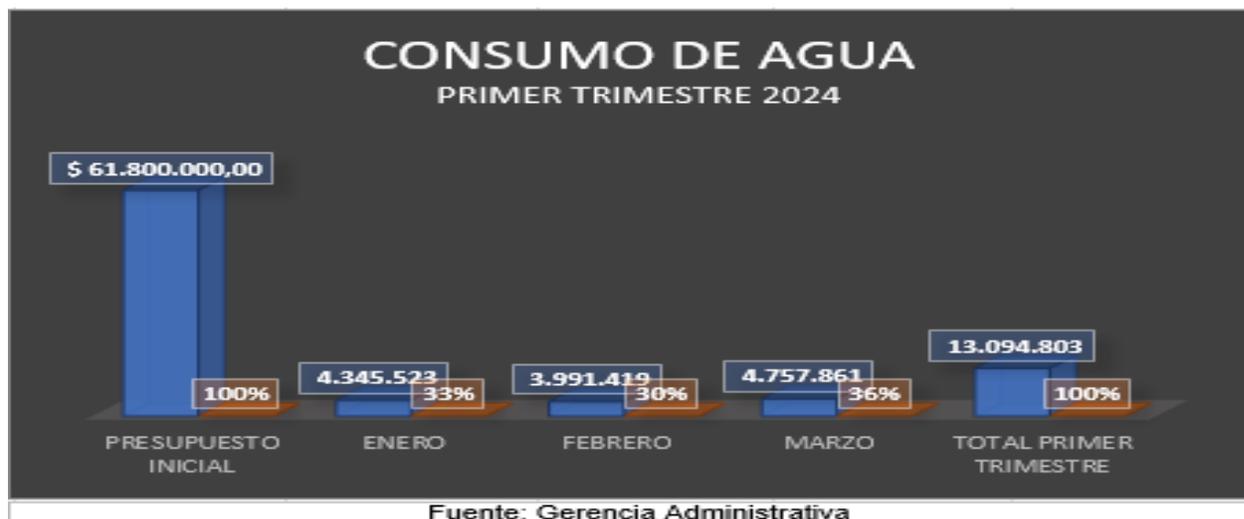


En este gráfico podemos observar que respecto al primer trimestre de la vigencia 2023, el primer trimestre de la vigencia 2024, presentó incremento del 16,59% equivalente a \$13.900.135.

**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Frente a este ítem, el artículo 14. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental de la resolución 0705 – 2023 sugiere en su literal 5, Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc.

✓ **Comportamiento mensual**



Como lo evidencia el gráfico, en el primer trimestre de la vigencia 2024, se pagó por concepto de acueducto y alcantarillado \$13.094.803, siendo el mes de marzo el más representativo con un 36% de la participación del trimestre.

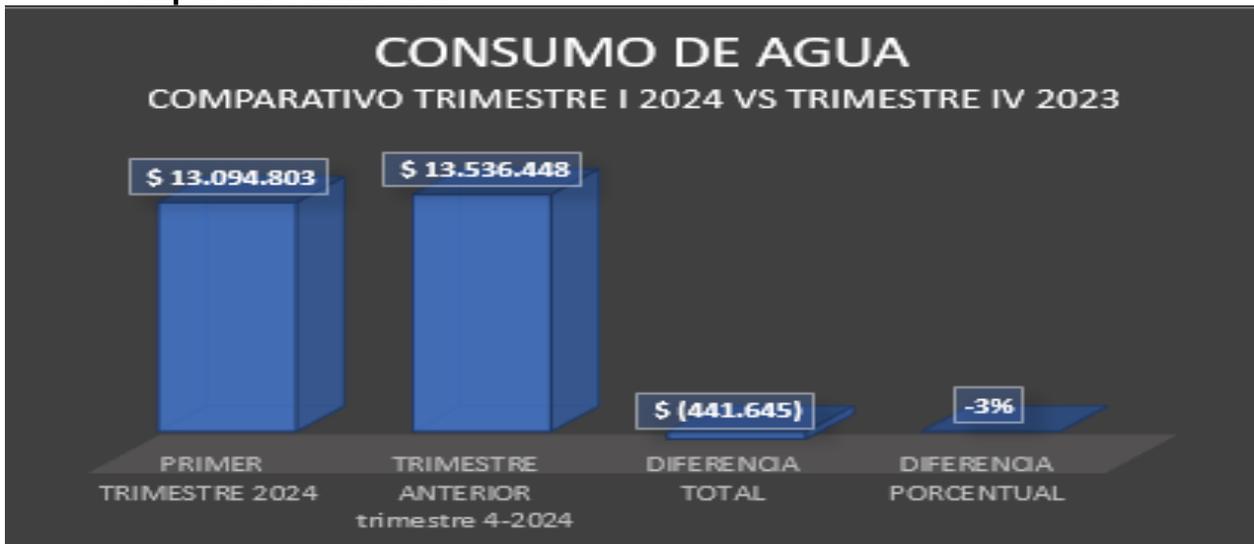
✓ **Consumo del trimestre frente al presupuesto anual reportado por la Gerencia Administrativa**



Fuente: Gerencia Administrativa

El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 21,2% del presupuesto anual reportado por la gerencia administrativa.

✓ **Comparativo trimestral**



Fuente: Gerencia Administrativa

De conformidad con el cuadro anterior, el primer trimestre de 2024 presenta disminución del 3% en el consumo equivalente a \$441.645 respecto al trimestre anterior (cuarto trimestre 2024).

✓ **Comparativo anual trimestre I 2024 vs trimestre I 2023**



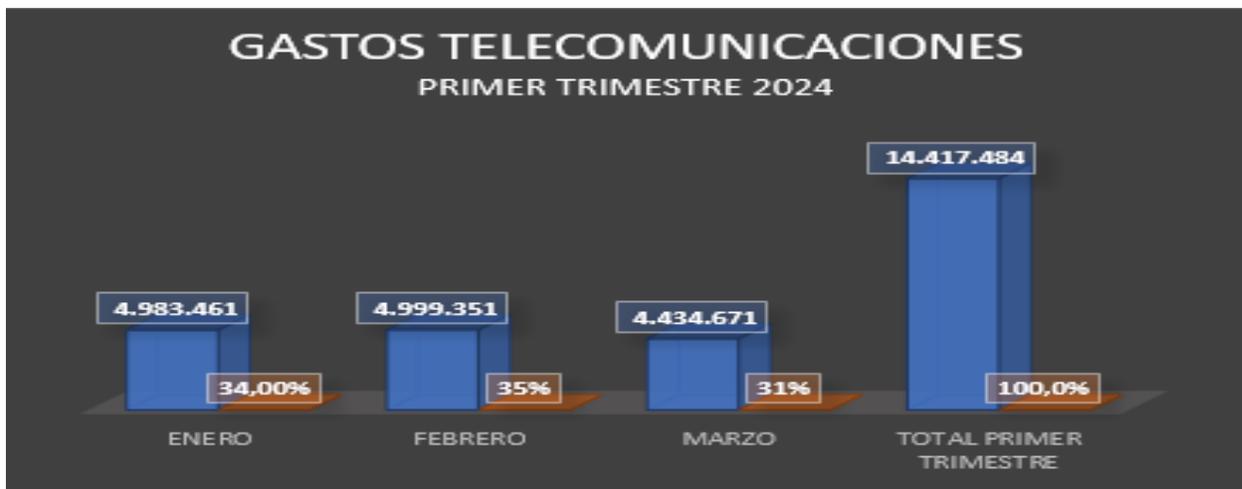
Fuente: Gerencia Administrativa

El gráfico permite observar incremento del 15% por un valor de \$1.712.675 durante el primer trimestre de la vigencia 2024, respecto a igual trimestre del año 2023.

### TELECOMUNICACIONES

El gasto de Telecomunicaciones incluye telefonía fija y móvil, internet, acceso a internet dedicado, (corporativo y alterno), voz administrada, línea 8000 y televisión, en la sede IDEA y según información reportada por la Gerencia Administrativa, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se canceló por el servicio \$14.823.988.

✓ **Comportamiento mensual**



Fuente: Gerencia Administrativa

El gráfico permite observar el comportamiento mensual

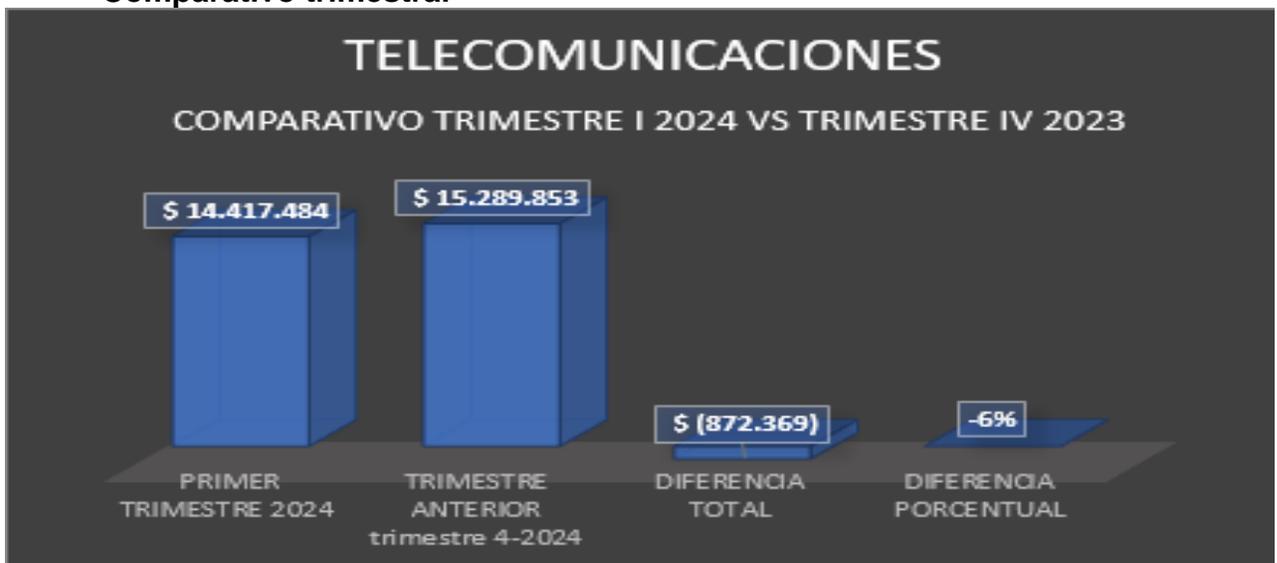
✓ **Consumo del trimestre frente al presupuesto anual reportado por la Gerencia Administrativa**



Fuente: Gerencia Administrativa

El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 18,5% del presupuesto anual reportado por la gerencia administrativa

✓ **Comparativo trimestral**



Fuente: Gerencia Administrativa

Observamos en el cuadro que, frente al trimestre anterior, para el primer trimestre de 2024, se presenta disminución del 6% equivalente a \$872.369

✓ **Comparativo anual trimestre I 2024 vs trimestre I 2023**



En el gráfico se observa que frente al primer trimestre de la vigencia 2023, para el primer trimestre del 2024, se presentó disminución del 12% por valor de \$2.030.240.

Frente al ítem anterior, la resolución de gerencia 0705 de 2023, establece en su **ARTÍCULO 18. Suministro del servicio de Internet**. Este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la Entidad, para lo cual la Dirección de TI del Instituto propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso. La entidad propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado. Y en el **ARTÍCULO 19. Telefonía**. Los funcionarios que poseen líneas telefónicas fijas o móviles con salida a celulares, municipios o departamentos, serán responsables de las llamadas que efectúen por dichas líneas que no tengan relación directa con las funciones de la Entidad. De igual manera, se debe propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.

## TELECOMUNICACIONES DETALLADO

### Telefonía fija Trimestre I 2024

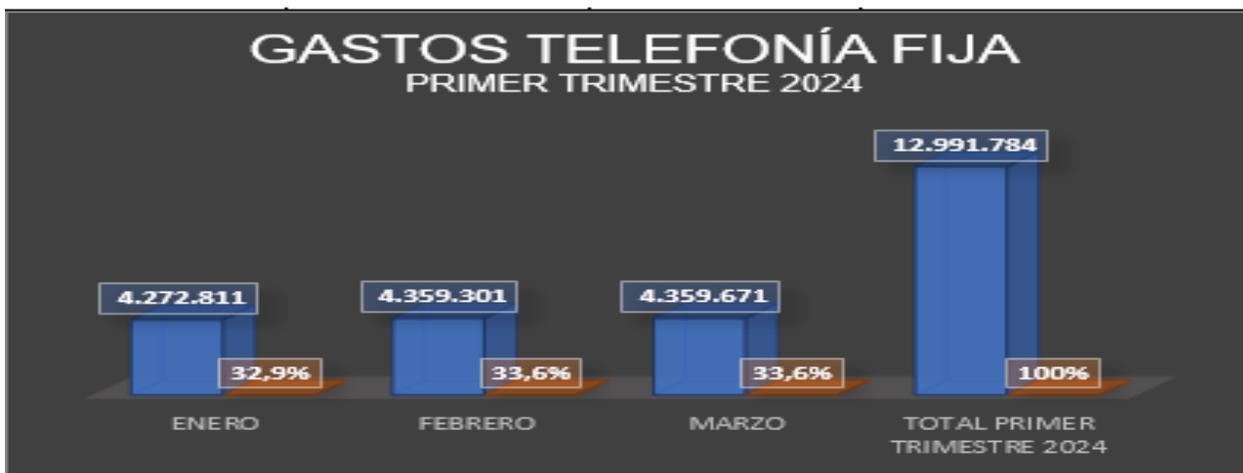
Decreto 1068/2015

#### “Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas de celulares.

**EL artículo 18 de la resolución de gerencia 705 de 2023**, establece frente al Suministro del servicio de Internet que este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la Entidad, para lo cual la Dirección de TI del Instituto propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso y frente al servicio de telefonía estima en su **artículo 19**, que los funcionarios que poseen líneas telefónicas fijas o móviles con salida a celulares, municipios o departamentos, serán responsables de las llamadas que efectúen por dichas líneas que no tengan relación directa con las funciones de la Entidad.

✓ **Comportamiento mensual**



Fuente: Gerencia Administrativa

En este ítem observamos un consumo total para el trimestre de \$12.991.784 con un comportamiento que refleja pequeñas variaciones para cada mes.

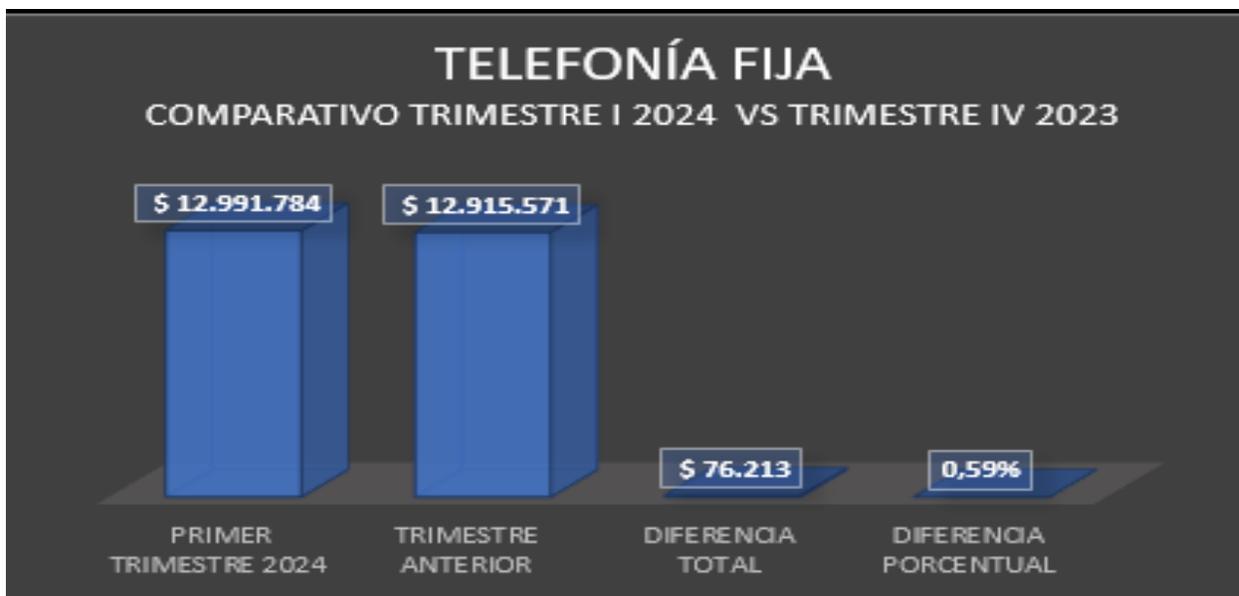
✓ **Consumo del trimestre frente al presupuesto anual reportado por la Gerencia Administrativa**



Fuente: Gerencia Administrativa

El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 21,7% del presupuesto anual reportado por la gerencia administrativa

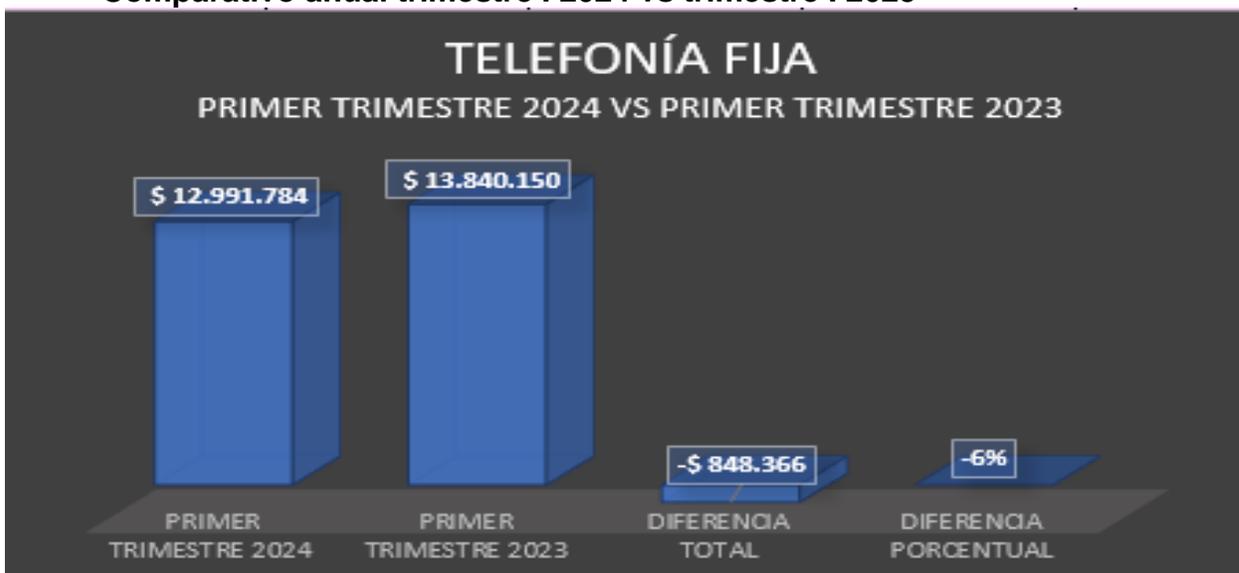
✓ **Comparativo trimestral**



Fuente: Gerencia Administrativa

Observamos en el gráfico que, frente al trimestre anterior, para el primer trimestre de 2024, se presenta un leve incremento en el consumo del 0.59% equivalente a \$76.213

✓ **Comparativo anual trimestre I 2024 vs trimestre I 2023**



Fuente: Gerencia Administrativa

El gráfico permite observar disminución del 6% por un valor de \$848.366 durante el primer trimestre de la vigencia 2024, respecto a igual trimestre del año 2023.

## Telefonía celular Trimestre I 2024

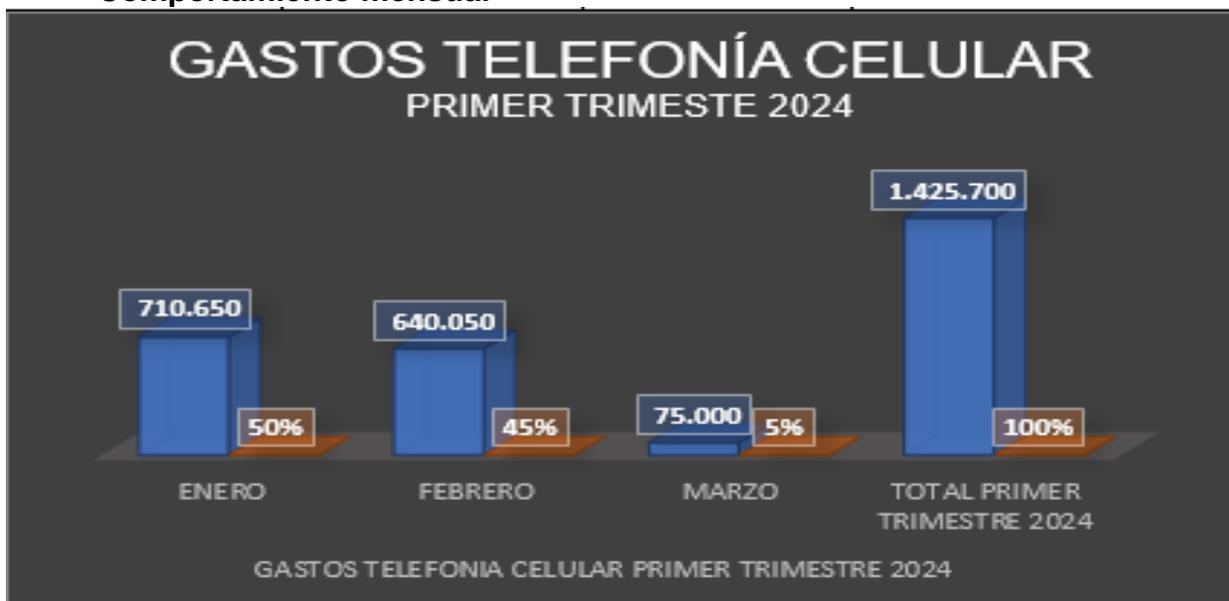
### Decreto 1068/2015

#### “Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de teléfonos celulares. párrafo 3°.

Las entidades a las que se encuentran vinculados los servidores públicos a quienes les aplica el presente título podrán, con cargo a su presupuesto de servicios, asignar a sus empleados planes de datos o de acceso a internet móvil, para lo cual al interior de la entidad se deberán definir las condiciones para la asignación. Los planes asumidos por la entidad deberán ser de aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados por la entidad, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados.

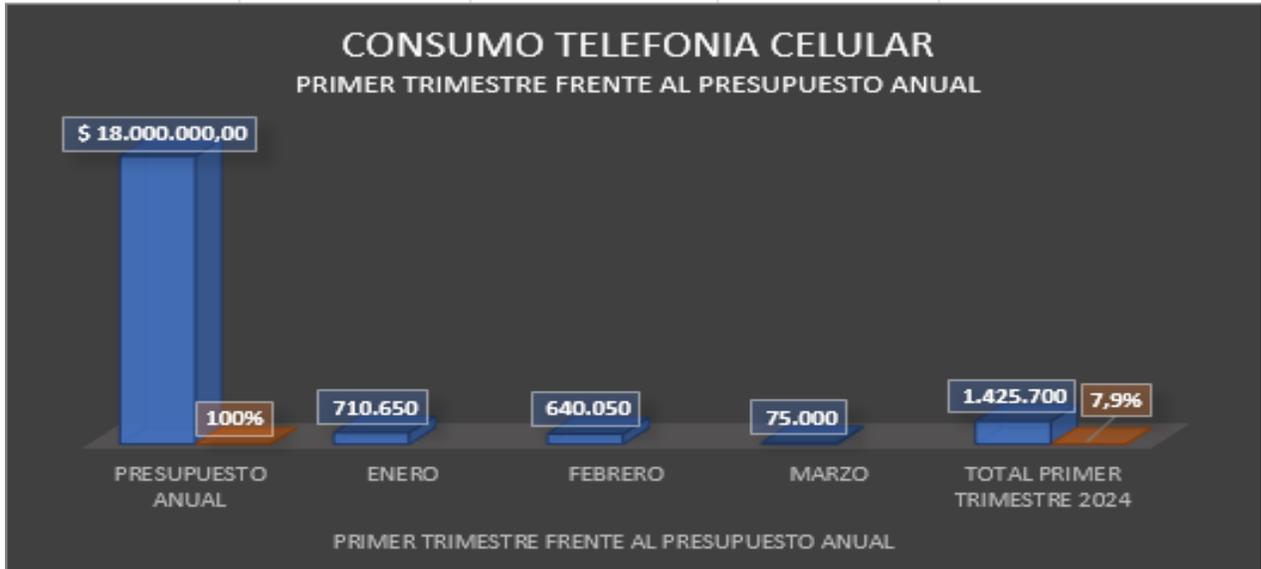
La Gerencia Administrativa se encarga de revisar y a través de la Dirección de Talento Humano se realizan las deducciones a cada funcionario por concepto de los mayores valores facturados por la línea móvil asignada.

#### ✓ Comportamiento mensual



De conformidad con el gráfico, observamos el consumo mensualizado del primer trimestre del 2024 por \$1.425.700, mostrando especialmente una disminución significativa durante marzo.

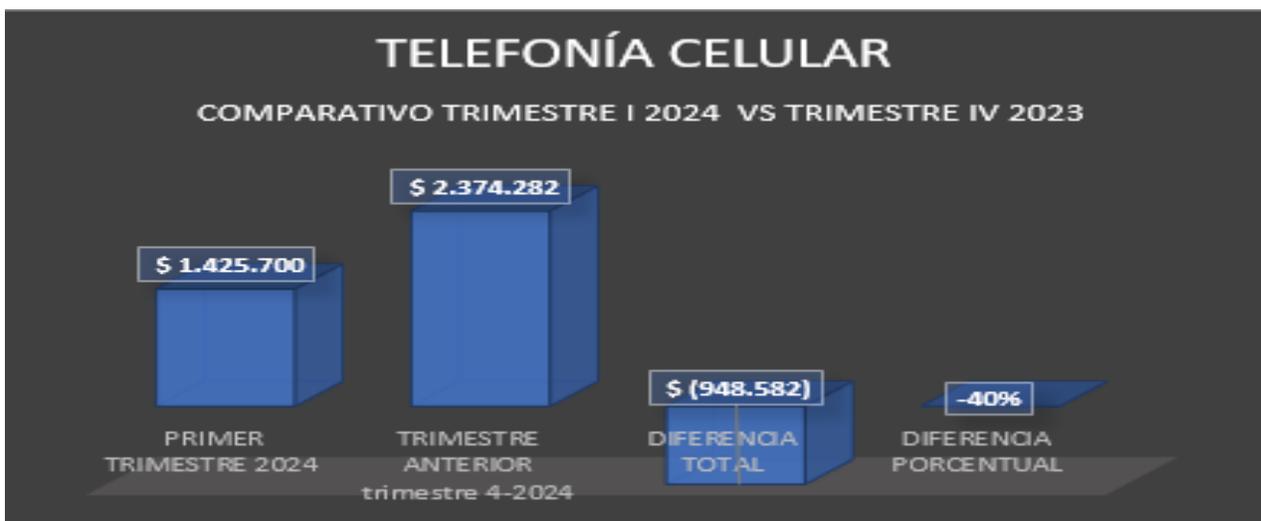
✓ **Consumo del trimestre frente al presupuesto anual reportado por la Gerencia Administrativa**



Fuente: Gerencia Administrativa

El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 7,9% del presupuesto anual reportado por la gerencia administrativa

✓ **Comparativo trimestral**



Fuente: Gerencia Administrativa

El gráfico permite observar que frente al trimestre anterior (trimestre 4-2023), el primer trimestre 2024, disminuyó el 40% equivalente a \$948.582.

✓ **Comparativo anual trimestre I 2024 vs trimestre I 2023**



Observamos en el cuadro anterior que frente al primer trimestre de la vigencia 2023, el primer trimestre de 2024 refleja una disminución del 45% equivalente a \$1.181.873.

✓ **Publicidad y propaganda**

Son los pagos de las actividades orientados a impulsar, divulgar y difundir mensajes institucionales mediante cualquier medio masivo de comunicación (radio, televisión, medios impresos, internet) y demás pagos inherentes a los mismos. Igualmente, incluye los gastos correspondientes a promover y proyectar la imagen corporativa institucional, por medio de la exhibición de su logo en foros, congresos, reuniones y otros eventos que contribuyan al bienestar de la comunidad Antioqueña. Además, se registran por este rubro los pagos por la elaboración de elementos de tipo promocional.

**El artículo 17 de la resolución de gerencia 0705 de 2023 establece frente a Avisos Institucionales que solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Esta limitación no aplica para la actividad comercial del Instituto y de bienestar laboral.**

La Oficina de Comunicaciones informa mediante correo electrónico el siguiente reporte con los gastos en que se incurrió durante el primer trimestre de 2024 sobre el concepto de publicidad y propaganda.

En atención de su solicitud, me permito remitir la siguiente información, correspondiente a los rubros: 212020200801 y 212020200601, así:

El rubro 212020200801 fue modificado, quedando: 2120202008

1. Presupuesto definitivo vigencia 2024 para el rubro mencionado:

RUBRO	CONCEPTOS	CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	VALOR REINTEGRADO
20202008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	0044 de febrero de 2024, Teleantioquia	\$ 2.000.000.000	\$ 0	\$ 0

rubro 212020200601 fue modificado, quedando: 2120202006

20202006	Servicios de banquetes y catering	0043 DE FEBRERO DE 2024- EMPRESA DE PARQUES DE ANTIOQUIA ACTIVA	\$ 150.000.000	\$94.842.381	\$ 0
----------	-----------------------------------	---	----------------	--------------	------

2 y 3. **Discriminación de gastos y pagos por contrato:**

Contrato 0044 de febrero de 2024 TELEANTIOQUIA. (SIN PAGOS EN EL PRIMER TRIMESTRE)

Contrato 0043 de febrero de 2024 ACTIVA:

No. Factura	Fecha de Factura	Valor Cobrado
CC. 235	19/02/2024	\$94.842.381

Conforme lo indica el correo anterior emitido del área de comunicaciones, durante el trimestre I de la vigencia 2024 no hubo pagos por concepto de publicidad y propaganda

### ✓ Comportamiento mensual



## Impresos y Publicaciones

Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales entre otros; así como la publicación en la gaceta departamental y los pagos por derechos de autor de las publicaciones que lo requieran.

✓ **Comportamiento mensual, según información suministrada por el área de comunicaciones**

De conformidad con correo enviado por la jefe de comunicaciones, no hay contrato asociado a este ítem conforme se evidencia a continuación.

RUBRO	CONCEPTOS	CONTRATO	RELACIÓN DE PAGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
212020200801	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		SIN CONTRATO ASOCIADO		0
<b>TOTAL</b>					0

**La resolución de gerencia 0705 de 2023 dispone en su artículo 15. Fotocopiado.** *El servicio de fotocopiado deberá siempre atender al máximo de austeridad, atendiendo los preceptos nacionales en iniciativa de cero papeles. El Supervisor del contrato de impresión cuando este fuera el caso, deberá generar alertas a la Gerencia Administrativa cuando sea necesario que se generen medidas particulares de austeridad o control.*

*Parágrafo 1. La impresión de documentos se efectuará preferiblemente por doble cara.*

**En su artículo 16. Papelería:** *en el Instituto se utilizarán medios digitales de manera preferente, lo anterior, con el fin de evitar impresiones innecesarias y utilizar de manera efectiva su espacio web. Así mismo, se deberán implementar estrategias de reducción del consumo de papel, reutilización y reciclaje; se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de sólo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias. La revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto. Todo lo anterior, para garantizar progresivamente la aplicación de procedimientos tendientes a reducir el consumo de papel en la entidad.*

**En su artículo 17. Avisos Institucionales.** *Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Esta limitación no aplica para la actividad comercial del Instituto y de bienestar laboral.*

## Relaciones públicas

La oficina de comunicaciones relaciona el siguiente cuadro con el gasto generado para el cuarto trimestre de 2023

rubro 212020200601 fue modificado, quedando: 2120202006

20202006	Servicios de banquetes y catering	0043 DE FEBRERO DE 2024- EMPRESA DE PARQUES DE ANTIOQUIA ACTIVA	\$ 150.000.000	\$94.842.381	\$ 0
----------	-----------------------------------	---	----------------	--------------	------

Fuente: Oficina de comunicaciones IDEA

### ✓ Comportamiento mensual



Fuente: Jefe oficina Asesora de comunicaciones IDEA

El gráfico permite observar que el gasto durante el primer trimestre de 2024 fue de \$94.842.381.

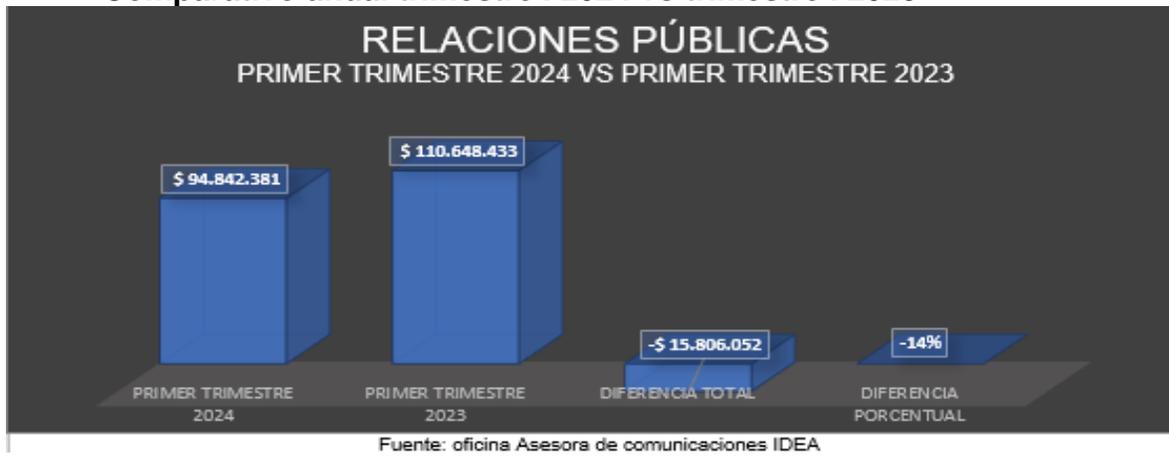
### ✓ Comparativo trimestral



Fuente: oficina Asesora de comunicaciones IDEA

Observamos en el gráfico que, frente al trimestre anterior, para el primer trimestre de 2024 se evidencia incremento del 57% por valor de \$34.842.381

✓ **Comparativo anual trimestre I 2024 vs trimestre I 2023**

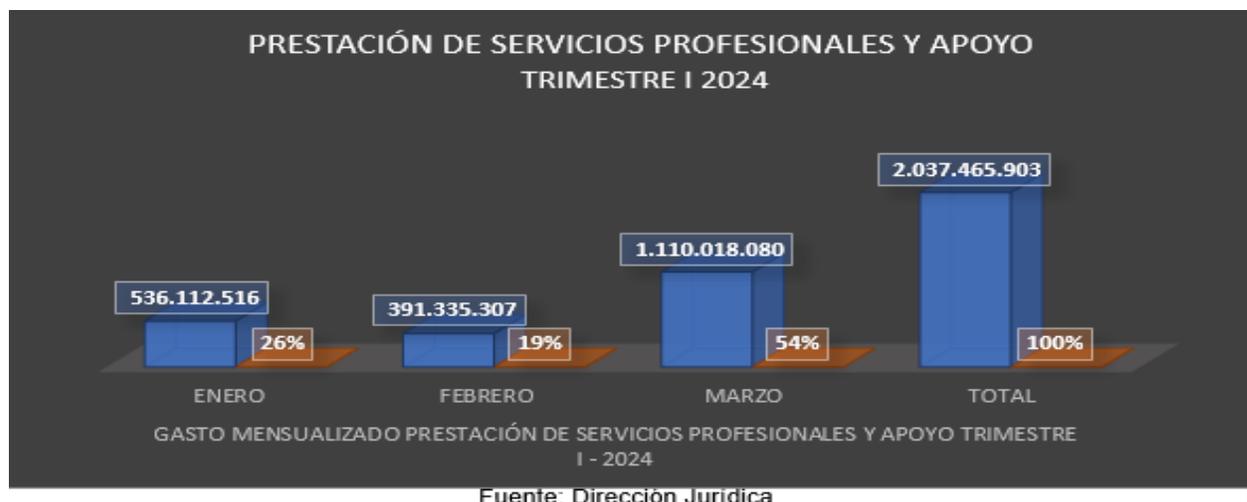


Observamos en el cuadro anterior que frente al primer trimestre de la vigencia 2023, el primer trimestre de 2024 refleja una disminución del 14% equivalente a \$15.806.052.

✓ **Contratación de servicios profesionales y de apoyo**

Corresponde a la remuneración pactada por los servicios prestados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo u otra figura jurídica, para llevar a cabo actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta o actividades de consultoría, asesoría en intermediación de negocios, asesoría, servicios calificados, profesionales o técnicos, entre otros.

✓ **Comportamiento mensual**



El gráfico muestra el valor reportado por la dirección jurídica para el trimestre I de 2024 que asciende a \$2.037.465.903 y permite observar que el mes con mayor participación fue marzo con una contratación que ascendió a \$1.110.018.80, que representa el 54% del trimestre

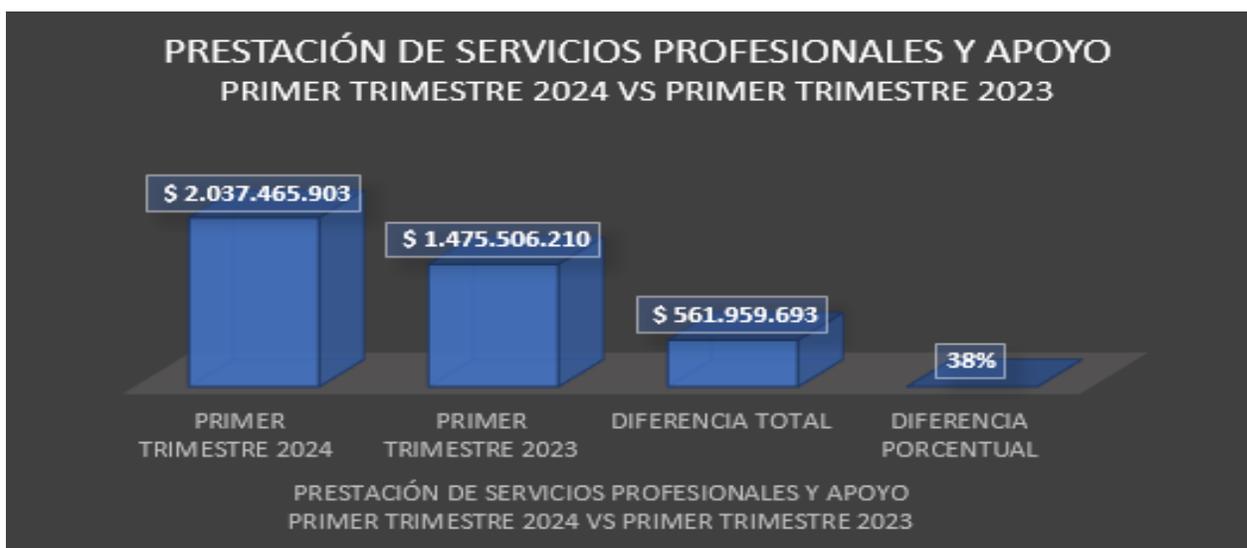
✓ **Consumo del trimestre frente al presupuesto anual reportado por la dirección jurídica**



Fuente: Dirección Jurídica

El cuadro indica para el primer trimestre de 2024, una ejecución del 34% del presupuesto anual reportado por la dirección jurídica y sustraído del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto vigencia 2024.

✓ **Comparativo anual trimestre I 2024 vs trimestre I 2023**



Fuente: Dirección Jurídica

El cuadro refleja para el primer trimestre de 2024 un incremento en el gasto del 38% equivalente a \$561.959.693 frente a igual trimestre de la vigencia 2023.

## Aspectos para considerar constantemente en referencia a este ítem

### **El Decreto Nacional 1068/2015**

“**Artículo 2.8.4.4.5.** Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”.

“**Artículo 2.8.4.4.6.** Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.”

En coherencia con el Decreto Nacional 1068/2015, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, emitió la Resolución de Gerencia 0705-2023 y establece entre otros aspectos lo siguiente:

**ARTÍCULO 1. Contratos de Prestación de Servicios.** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal disponible de planta cuando en el Instituto, es imposible atender la actividad con personal vinculado, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe funcionario que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente. Las situaciones anteriores deberán acreditarse por parte del director de Talento Humano, previa solicitud del ordenador del gasto y archivar en la carpeta contractual respectiva. La acreditación de este requisito es indispensable en la etapa precontractual. La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, así mismo, el monto de los honorarios*

mensuales de los contratistas no podrá superar a la remuneración total mensual establecida para el Gerente General del Instituto.

**ARTÍCULO 2. Acuerdos marco de precios:** El Instituto para el Desarrollo de Antioquia tendrán en cuenta la vigencia de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

**ARTICULO 3. Liquidación de contratos:** El Instituto para el Desarrollo de Antioquia tomará las medidas que permitan liquidar los contratos con la observancia de los términos establecidos en la normatividad vigente, así mismo, se implementará planes de mejoramiento para eliminar los rezagos en liquidaciones de estos.

## CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD

La verificación al cumplimiento del marco normativo vigente, relacionado con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en el IDEA se hace a partir de las directrices establecidas por la entidad a través de resoluciones, circulares, comunicados internos y demás, lo que requiere actualización permanente debido tanto a los cambios de administración, al contexto actual de la Entidad y por supuesto a la realidad nacional.

De conformidad con lo anterior, se evidencia que a 30 de marzo de 2023 la política de Austeridad para el Instituto se rige por la Resolución de Gerencia número 20230705 del 20 de septiembre de 2023, modificada mediante Resolución de Gerencia 20240026 del 17 de enero de 2024, siendo coherente con la normatividad vigente expedida por entidades de orden nacional y Departamental.

## RECOMENDACIONES

Tener políticas claras y actualizadas frente a la administración de los recursos públicos, ayuda a los servidores públicos en la toma de decisiones, especialmente aquellas que implican la utilización de éstos.

Se sugiere realizar socialización del presente informe con los líderes de los procesos que representan incrementos a efectos de identificar las razones de estos y realizar los análisis y ajustes necesarios si a ello hubiese lugar

Se sugiere, aplicar controles por parte de los directores, coordinadores y jefes de área que permitan mantener la continuidad de la austeridad y eficiencia en el gasto, buscando la economía y optimización de los recursos.

Se sugiere que las Áreas responsables de la ejecución de los gastos del Instituto, lleven la trazabilidad de los pagos por los diferentes conceptos para justificar la razón y grado de incidencia por la que se presentan las variaciones más significativas en los ítems que

hacen parte del presente informe, de tal modo que se puedan tomar las medidas que permitan justificar y equilibrar legalmente el gasto de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Coherente con la resolución de gerencia 20230705 expedida en septiembre 20 de 2023, se sugiere dar continuidad al fomento de la cultura de ahorro de servicios a través del establecimiento de programas pedagógicos de comunicación y concientización, generación de campañas que contribuyan al uso eficiente y racional de los servicios públicos del Instituto y demás recursos que se encuentren a disposición del personal para el desarrollo de sus actividades tales como útiles de oficina, vehículos, equipos de oficina, equipos de cómputo, equipos de telecomunicaciones, etc.

Se sugiere a supervisores e interventores de contratos de prestación de servicios, adquisiciones y compras, vigilar y constatar el cumplimiento del objeto contractual y que las actividades se ajusten a los criterios de eficiencia, economía y eficacia.

Se recomienda Implementar medidas y controles que permitan dar continuidad a los lineamientos gerenciales de austeridad institucional y eficiencia en el gasto público en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos ítems en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se presume variación positiva injustificada.

Se insta a dar continuidad a las medidas implementadas necesarias para liquidar los contratos con observancia en los términos establecidos, así como implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA 2024**